



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19322

22/07/2020

47115

AUTOR/A: GAGO BUGARÍN, Diego (GP); ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); NAVARRO LACOBBA, Carmen (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); CABEZÓN CASAS, Tomás (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP)

RESPUESTA:

La información sobre política forestal de la Administración General del Estado sigue ubicada en el dominio web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, si bien existen los correspondientes enlaces a la web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ya que ambos ministerios siguen compartiendo servidores e infraestructura informática al proceder de un Ministerio común.

Por otra parte, cabe destacar que el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, fija la competencia, en el ámbito de la Administración General del Estado, para la propuesta y ejecución en materia de montes, en especial las de política forestal y las de lucha contra incendios forestales. Así, no existe reparto competencial en esta materia entre ambos ministerios.

Madrid, 28 de septiembre de 2020